



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Proceso Disolución Banco de Ahorro y Crédito Idecosa, S.A.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana hace de público conocimiento que la Junta Monetaria, a través de su Primera Resolución de fecha 1ro. de noviembre de 2012, le autorizó iniciar el proceso de disolución del Banco de Ahorro y Crédito Idecosa, S. A., registro No. I1-046-1-00-3201

Esta Resolución fue dictada en virtud de las disposiciones contenidas en el literal b) del Artículo 62 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002, que establece la causal de disolución de las entidades de intermediación financiera, relativa a la insuficiencia mayor del 50% (cincuenta por ciento) del coeficiente de solvencia requerido.

En cumplimiento de las disposiciones antes señaladas, este Organismo Supervisor invita a los depositantes y acreedores del Banco de Ahorro y Crédito Idecosa, S. A., a validar sus depósitos y acreencias, presentando los documentos originales que los respaldan y a realizar cualquier reclamación pertinente, en la oficina de la entidad, ubicada en la Av. Isabel Agüiar No. 130, Plaza Popular, Locales 103-105, Santo Domingo Oeste, donde serán atendidos por el personal designado para tales fines.

En ese sentido, la Superintendencia de Bancos procederá de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera.